

DATOS PARA LA MEMORIA DE LA CONSEJERÍA. 2007

ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

La legislación española configura la adopción como una forma de filiación de los menores que los protege de situaciones de desamparo, convirtiéndolos, a todos los efectos civiles, en hijos de la familia que lo adopta, su familia adoptiva. Junto a esta figura legal, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la figura del acogimiento familiar, que permite al menor convivir temporalmente en una familia que asume la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

La primacía del interés del menor, señalada como criterio rector por nuestras leyes, exige que desde los servicios sociales se realice una cuidadosa selección y preparación de las familias que se ofrecen para acoger o adoptar a menores, con rigurosa aplicación de lo previsto legalmente, en cuanto a los niños que puedan ser susceptibles de recibir estas medidas.

ADOPCIÓN

Las normas básicas del Estado son las siguientes:

- ▶ **Ley 21/87 de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.** Ley que establece el régimen jurídico básico de la adopción.
- ▶ **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.** Ley que descentraliza las competencias en materia de protección de menores en las CCAA.
- ▶ **Ley 54/2007, sobre adopción internacional.** Mantiene la descentralización autonómica: son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de los solicitantes y regular la actividad de las ECAIS, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

En la Comunidad de Madrid:

- ▶ **Ley 6/1995, de 28 de marzo, de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.** Esta Ley dedica una sección (quinta, capítulo V) a la promoción de la adopción y del acogimiento. Encomienda a la Comunidad de Madrid que valore la idoneidad de los solicitantes. Entre los criterios de idoneidad para la adopción, se prioriza a las “parejas y matrimonios” para menores de tres

años de edad, así como una diferencia no superior a los 40 años entre la media de edad de la pareja y la edad del menor.

► **Decreto 62/2003 de 8 de mayo sobre la acreditación, funcionamiento y control de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIS).** Regula estas entidades creadas al amparo de la Ley Orgánica 1/1996.

Adopción Nacional

Ofrecimientos:

La **Orden 92/2004, de 27 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales**, por la que se establece un plazo de recepción de ofrecimientos para la adopción de menores nacidos en la Comunidad de Madrid. Durante los cuatro meses establecidos para la recepción de dichos ofrecimientos, se recibieron **905 solicitudes** de adopción nacional.

Recibidos los ofrecimientos, se realiza la formación, valoración psicosocial y selección de las familias incluidas en esta lista de espera. Tras este proceso, la Comisión de Tutela del Menor acuerda, en su caso, la declaración de idoneidad de la familia, que se inscribe en el Registro de Familias para la Adopción Nacional.

Adopciones iniciadas:

En **2007** se han producido **69** casos de renunciadas y abandonos de menores susceptibles de adopción, que se han concretado en **66** casos de acogimiento preadoptivo y demanda de adopción presentada en el juzgado (en los tres casos restantes se ha producido una modificación de circunstancias).

Evolución del número de adopciones nacionales:

AÑO⁽¹⁾	Menores adoptados
1995	49
1996	64
1997	55
1998	65
1999	48
2000	51
2001	45
2002	44
2003	65
2004	83
2005	74
2006	72
2007	66

⁽¹⁾Hasta el año 2004 los datos sólo reflejaban el número de adopciones nacionales de niños sin riesgo sanitario o social (familias procedentes del Registro de Adopción Nacional).

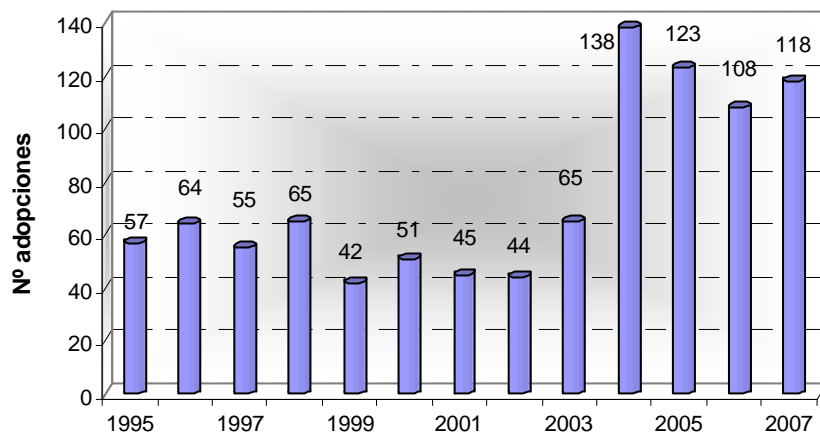
El número de adopciones nacionales viene manteniéndose constante en los últimos 10 años, con escasas variaciones.

Además de las adopciones iniciadas procedentes de renuncia o abandonos, también se promueven para adopción determinados casos de menores que ya estaban en un acogimiento familiar permanente, siendo acordada por el juez. La estadística es la que sigue:

Adopciones nacionales 2007:

Adopciones promovidas	2007
Desde acogimiento familiar preadoptivo	66
Desde acogimiento familiar permanente	52
TOTAL	118

Evolución anual de las adopciones nacionales. 1995-2007¹:



⁽¹⁾Hasta el año 2004 los datos sólo reflejaban el número de adopciones nacionales de niños sin riesgo sanitario o social (familias procedentes del Registro de Adopción Nacional).

Adopción Internacional

Resumen del año 2007

En el año 2006, se contabilizó el mayor número de expedientes de adopción internacional y de niños llegados a la Comunidad, después de un crecimiento progresivo en los últimos tres años. En **2007**, las cifras se han reajustado a la vista

de varios factores: se ha notado un descenso del número de menores en situación de adopción, bien porque los países de origen vienen mejorando sus sistemas de protección o bien porque han endurecido sus requisitos, como es el caso de China y Colombia, o como el caso de Ucrania y de Nepal, que paralizaron temporalmente sus adopciones. La mayoría de los menores recibidos en la Comunidad de Madrid proceden de estos países, por lo que el descenso generalizado del número de niños aumenta el tiempo de espera de los expedientes y reduce, en consecuencia, el total de adopciones.

A lo anterior hay que añadir que el IMMF ha mejorado sus sesiones y campañas informativas, circunstancia unida a una mayor sensibilización de los medios de comunicación sobre la realidad de la adopción, lo que ha contribuido a que haya una proporción más adecuada entre menores adoptables y ofrecimientos de familias.

Reuniones informativas:

El proceso de una adopción internacional se inicia con una reunión informativa, a la que se asiste tras una cita previa. En esta reunión se introducen los conceptos fundamentales sobre la adopción internacional y su tramitación.

Se han contabilizado un total de **2.421** familias o personas inscritas y **1.994** familias asistentes.

Solicitudes de apertura de expediente:

El número total de solicitudes de apertura de expediente fue de **1.287**.

Ofrecimientos en adopción internacional. 1995-2007:

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Adopción Internacional	510	694	515	680	808	917	1.097	1.297	1.296	1.345	1.660	1.691	1.287

Cursos de formación:

El programa de formación previa dirigido a los solicitantes de adopción internacional comprende cuatro sesiones de 2 horas de trabajo en grupo con carácter de *taller práctico*, a cargo de un psicólogo y un trabajador social especialistas en la materia. Durante 2007 se realizaron **142 cursos**, con un total de **1.235 familias** participantes.

Estudios psicosociales:

Tras acudir a los profesionales del Turno de Intervención Profesional de Adopción Internacional (TIPAI) del Colegio de Psicólogos y del Colegio de Trabajadores Sociales para realizar el preceptivo estudio psicosocial, un total de **978** familias presentaron durante 2007 los correspondientes informes para su valoración por la Comisión de Tutela del Menor.

Los informes de otras **188** familias, fueron elaborados por los técnicos del Departamento de Adopciones, por haberlo solicitado así las familias.

Certificados de idoneidad:

De los **1.196** informes elevados al pleno de la Comisión de Tutela del Menor en 2007, **1.183** familias fueron declaradas idóneas para la adopción internacional y sólo **9** fueron declaradas no idóneas.

Tramitación:

Durante 2007, **116** familias iniciaron la tramitación de su expediente a través de la Entidad Pública (Comunidad de Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Autoridad Central País de Origen), y **750** expedientes se tramitaron a través de una entidad colaboradora de adopción internacional (ECAI).

Además, en virtud del acuerdo interautonómico de colaboración con otras Comunidades en las que no existen EECCAII acreditadas, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia autorizó la tramitación, por parte de EECCAII de nuestra Comunidad, de expedientes de familias residentes en otras Comunidades Autónomas. En total **163 expedientes de otras CCAA** han sido tramitados este año por EECCAII de Madrid.

Entidades Colaboradoras (EECCAII):

En la Comunidad de Madrid existen acreditadas en diciembre de 2007, **15** Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

Adopciones Internacionales finalizadas:

El número de niños adoptados por familias residentes en Madrid durante 2007 fue de **566**.

Sigue constituyendo el grupo más numeroso el de los menores chinos (37% del total), seguido del grupo de los menores procedentes de la Federación Rusa (18,7% del total) de Etiopía (11%), de Ucrania (7.4%) y de Colombia (7.2%).

PAIS DE ORIGEN	Nº NIÑOS/AS
R.P. CHINA	211
FEDERACION RUSA	106
UCRANIA	42
COLOMBIA	41
INDIA	16

ETIOPÍA	63
NEPAL	19
BOLIVIA	4
PERU	4
MARRUECOS (kafalas)	10
HONDURAS	4
MEXICO	8
BRASIL	3
GUINEA BISSAU	2
CHILE	1
BULGARIA	2
FILIPINAS	1
EL SALVADOR	1
PANAMA	2
HUNGRÍA	10
KAZAJSTAN	8
R. DOMINICANA	5
LETONIA	1
MOLDAVIA	2
TOTAL	566

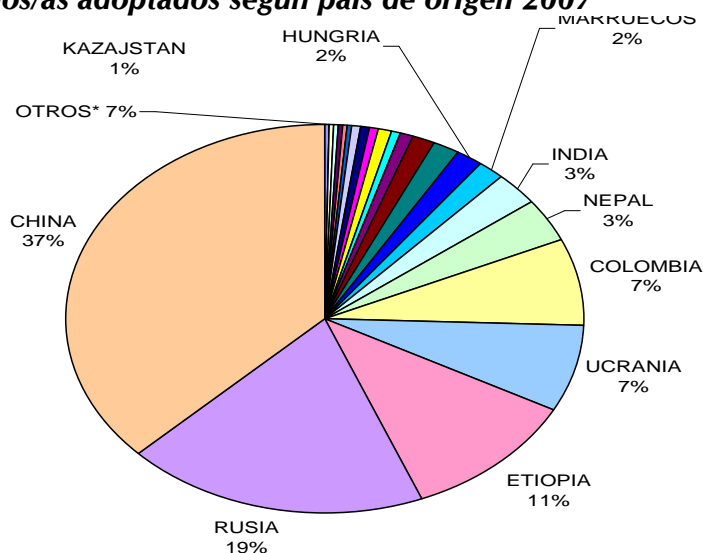
Por edades y sexos, el número de adopciones se distribuye del siguiente modo:

EDADES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
0-3	116	290	406
4-6	58	57	115
7-11	20	22	42
Más de 11	2	1	3
TOTAL	196	370	566

Países de procedencia de los menores adoptados 2007

PAISES DE ORIGEN	Nº NIÑOS CA DE MADRID	Nº NIÑOS OTRAS CCAA.	TOTAL NIÑOS
CHILE	1		1
FILIPINAS	1		1
EL SALVADOR	1		1
LETONIA	1		1
BULGARIA	2		2
GUINEA BISSAU	2		2
MOLDAVIA	2		2
PANAMA	2	2	4
BRASIL	3		3
HONDURAS	4	1	5
PERU	4		4
BOLIVIA	4		4
R.DOMINICANA	5		5
MEXICO	8	6	14
KAZAJSTAN	8		8
HUNGRÍA	10	5	15
MARRUECOS	10		10
INDIA	16	12	28
NEPAL	19	12	31
COLOMBIA	41		41
UCRANIA	42		42
ETIOPIA	63	88	151
RUSIA	106		106
CHINA	211	17	228
TOTAL	566	143	709

Porcentaje de niños/as adoptados según país de origen 2007



El gráfico se elabora sobre el total de 566 niños residentes en la Comunidad autónoma de Madrid
 OTROS*: Chile, Filipinas, El Salvador, Letonia, Bulgaria, Guinea Bissau, Moldavia, Panamá, Brasil, Honduras, Perú, Bolivia, R. Dominicana y Méjico.

Niños llegados a la Comunidad de Madrid, por edad y sexo 2007

	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
De 0 a 3	116	290	406
De 4 a 6	58	57	115
De 7 a 11	20	22	42
Mas de 11	2	1	3
TOTAL	196	370	566

A pesar de que la adopción internacional abarca todas las edades de los niños, el porcentaje muy alto de éstos se sitúa en la franja de edad de 0-3 años. En cuanto al sexo, destaca el 65 % de niñas frente al 35 % de niños.

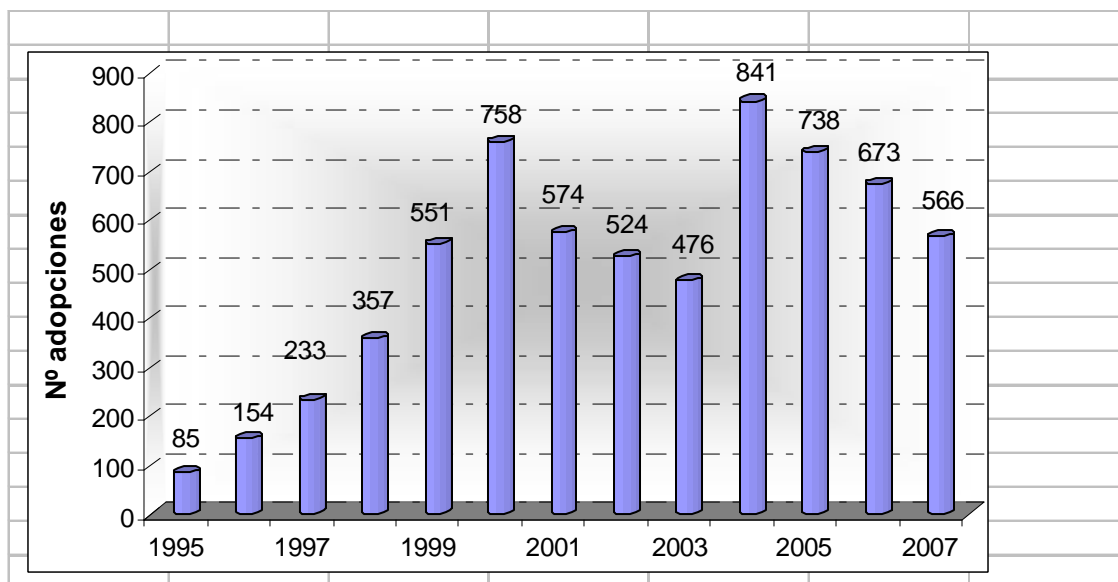
Evolución anual de adopciones internacionales finalizadas por países de procedencia de los niños y niñas (1997-2007)*

Países	Año											Total*
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
China	-	43	62	116	142	220	114	416	406	343	211	2.093
Fed. Rusa	35	72	114	141	112	92	103	170	130	133	106	1.208
India	51	49	77	81	41	41	20	28	30	12	16	446
Colombia	32	55	78	66	46	31	39	43	34	48	41	513
Bulgaria	5	10	46	57	65	48	71	23	2	3	2	332
Rumanía	-	5	67	155	66	4	6	10	1	-	-	314
Ucrania	-	1	12	44	47	29	56	48	44	38	42	361
Perú	13	45	35	17	12	6	5	9	13	3	4	162
Bolivia	1	-	7	8	-	8	19	17	17	7	4	88
México	12	15	2	15	5	9	8	5	3	7	8	89
Brasil	10	18	9	4	4	7	7	3	3	3	3	71
Guatemala	16	18	18	12	1	-	-	-	-	-	-	65
Etiopía	-	-	-	-	1	-	3	16	20	30	63	133
Hungría	7	2	8	8	5	5	1	3	-	2	10	51
Chile	10	5	2	5	3	2	2	6	2	-	1	38
Nepal	-	-	-	-	-	-	3	11	19	19	19	71
Marruecos	2	-	1	2	3	4	4	7	4	9	10	46
Honduras	2	-	-	4	4	3	4	7	2	4	4	34
R.Dominicana	6	2	4	5	-	1	2	-	-	3	5	28
Costa Rica	1	4	-	7	1	5	-	2	-	-	-	20
El Salvador	1	2	1	1	2	-	2	3	-	-	1	13
Haití	-	-	1	-	-	1	2	5	2	-	-	11
Ecuador	-	1	1	-	3	2	-	3	-	-	-	10
Panamá	1	1	-	2	-	2	1	1	1	1	2	12
Nicaragua	3	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	7

Venezuela	1	1	3	-	2	-	-	-	-	-	-	7
Vietnam		3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	5
Paraguay	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Polonia	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	4
Kazajstán	-	-	-	-	-	-	-	3	1	4	8	16
Bielorrusia	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
Mozambique	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	3
Guinea	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Mali	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Palestina	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Filipinas	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	1	5
Madagascar	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Malawi	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Jordania	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Gabón	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Cisjordania	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Líbano	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Camerún	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Costa de Marfil	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Tailandia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Burkina Faso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Moldavia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
TOTAL	233	357	551	758	574	524	476	841	738	673	566	6.284

(*) No incluidos expedientes tramitados a familias residentes en otras CCAA.

Evolución anual de las adopciones internacionales. 1997-2007



Tras el incremento progresivo del número de adopciones internacionales entre los años 1995-2000 por la mayor receptividad social a la adopción, así como la

apertura a la misma de distintos países tales como China, Rumanía o la Federación Rusa, a partir de 2001 estos mismos países (singularmente China) establecen cupos para la adopción de menores que reducen el número de menores adoptados.

Evolución anual de adopciones internacionales finalizadas por modalidad de tramitación. 1997-2007

Países	Año											TOTAL
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
ECAI	40	102	400	581	412	348	316	669	540	509	464	4.093
Entidad Pública	193	255	151	177	162	176	160	172	198	164	102	2.191
TOTAL	233	357	551	758	574	524	476	841	738	673	566	6.284

(*) No incluidos expedientes tramitados a familias residentes en otras CCAA.

Seguimientos:

Según los requerimientos de cada país de origen, existe un número de informes de seguimiento post-adoptivo (entre uno y dieciocho, según los casos) que con una periodicidad variable (trimestral, semestral o anual), según cada país, deben remitirse a la autoridad central de estos países.

Programa de apoyo post adoptivo

El programa de apoyo post adoptivo ofrece a las familias acompañamiento, orientación, información e intervención terapéutica tras la adopción, a través de tres modalidades de intervención:

- Formación (gratuita para las familias)
- Consulta y asesoramiento (gratuitos)
- Atención terapéutica (50% del coste a cargo de la familia y 50% a cargo del IMMF)

También se atiende a las demandas individuales de personas para las que su condición de hijos adoptivos suponga un malestar o requiera orientación.

Además de las consultas y sesiones con familias que solicitan ayuda, los centros de apoyo post adoptivo realizan sesiones de formación abiertas a todas las familias adoptivas de la Comunidad de Madrid, con objeto de ofrecerles formación, prevenir dificultades futuras y ofrecer un espacio de intercambio y apoyo mutuo.

Durante el año 2007 han sido atendidas en consulta un total de **185 familias** además de las **150** (aproximadamente) que han asistido a las sesiones formativas.

Las sesiones formativas mencionadas han ascendido durante el año de referencia a un total de **26**.

En este mismo periodo se han desarrollado **426 sesiones de consulta y asesoramiento** y **1.252 sesiones de terapia**.

Asimismo, como un elemento innovador del programa durante 2007 se han llevado a cabo **109 sesiones de terapia grupal**.

AÑO 2007	TOTAL
FAMILIAS ATENDIDAS (*)	185
SESIONES DE FORMACIÓN	26
SESIONES DE ASESORAMIENTO	426
SESIONES DE TERAPIA	1252
SESIONES DE GRUPO	109

(*) en las modalidades de atención clínica individual o de grupo.

ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar es un programa del **IMMF** para las familias que muestran interés por acoger a los menores tutelados que viven en las residencias, centros y hogares infantiles de la Comunidad de Madrid.

La mayor parte de los menores a cargo del sistema de protección en la Comunidad de Madrid se encuentran en acogimiento familiar con sus propios parientes, generalmente tíos o abuelos. Pero hay otros que no pueden vivir con sus padres o parientes. A estos la Comunidad de Madrid les ofrece la posibilidad de un acogimiento familiar con "familia ajena". Para la Comunidad, el acogimiento familiar es una alternativa de elección preferente respecto del acogimiento residencial.

Para ello el **IMMF** promueve socialmente el acogimiento familiar, con objeto de conseguir un suficiente número de personas dispuestas a acoger a menores ajenos a su familia. También las forma y las capacita para atender a los problemas específicos que deberán afrontar en el futuro, como consecuencia del acogimiento familiar.

Los acogimientos familiares son **permanentes**, si no hay pronóstico de vuelta del menor con su familia de origen, aun cuando sigan teniendo contacto con ella.

Los acogimientos son **simples o temporales**, cuando hay previsión de que el menor retorne a su familia de origen (en un plazo que no debe ser mayor de dos años); el acogimiento cesa cuando la familia, con apoyo de nuestros equipos y de los servicios sociales, se recupera de sus dificultades iniciales y puede volver a hacerse cargo de sus hijos.

Por otro lado, los acogimientos familiares pueden constituirse de manera **administrativa**, si existe consentimiento de los padres o tutores; o **judicialmente**, si no existe consentimiento, siendo necesario, en este último caso, la aprobación del acogimiento por los Juzgados competentes, a instancia del IMMF.

Menores en acogimiento familiar:

Menores en seguimiento

Modalidad	Nº de Acogimientos
Simple	16
Permanente	521
Preadoptivo*	96
Total	633

*los preadoptivos son como consecuencia de renunciadas hospitalarias y hasta que el juez dicta la sentencia de adopción.

A lo largo de 2007, el número de menores que han permanecido en acogimiento con familia seleccionada, respecto de los que se han realizado actividades de seguimiento, apoyo y orientación por los técnicos dependientes del IMMF, ha sido de 633.

El seguimiento se realiza mediante entrevistas, llamadas, visitas al domicilio y otras actividades para apoyar y afianzar los acogimientos, así como intervenir cuando surgen dificultades con apoyo de los equipos técnicos asignados por el Instituto.

Por edad, los menores en acogimiento se distribuyen del siguiente modo:

Edad	Total
0 – 6	268
7 – 11	195
> 12	170
Total	633

Familias acogedoras y ofrecimientos registrados. Promoción social e institucional del acogimiento familiar:

A fecha 31 de diciembre de 2007 hay un total de **445** familias acogedoras en los programas de acogimiento con familia ajena.

Casi una tercera parte de las familias mantiene en acogimiento a un grupo de dos hermanos. Tres familias mantienen grupos de 3 hermanos y una familia acoge a un grupo de 4 hermanos.

El número de familias acogedoras disponibles, formadas, seleccionadas y preparadas para recibir un menor en acogimiento, a fecha 31 de diciembre de 2007, era de 104 y se distribuye según el cuadro siguiente:

Modalidad del Acogimiento	Nº de Familias Acogedoras
Simple	7
Permanente, preadoptivo y especial dificultad	97
Total	104

Durante 2007 se han registrado 103 nuevos ofrecimientos iniciales de familias interesadas en el acogimiento familiar. Para promocionar el ofrecimiento de familias acogedoras el IMMF ha realizado diversas actividades de promoción del acogimiento familiar: distribución de folletos, carteles divulgativos, intervenciones en medios de comunicación, sesiones específicas de difusión; mejores beneficios fiscales, así como mejoras en las condiciones de escolarización de los acogidos en los centros públicos, becas de comedor escolar, etc. Asimismo se han desarrollado exposiciones itinerantes en diversos municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de difundir la figura del acogimiento familiar.

También en 2007 se ha generalizado la ayuda económica para gastos extraordinarios a los acogedores seleccionados, para promocionar el acogimiento familiar y conseguir un aumento cuantitativo y cualitativo de ofrecimientos de familias acogedoras.

Asimismo se ha concedido ayuda económica para gastos ordinarios por el acogimiento de 336 niños acogidos en familias acogedoras seleccionadas, por importe total de 1.206.383,33 euros; lo que ha supuesto 3.590 euros de cuantía media de la ayuda concedida por cada menor.

Nuevos acogimientos formalizados durante 2007:

Durante 2007 se iniciaron en total 126 nuevos acogimientos familiares con personas seleccionadas. Según las edades de los niños y niñas, los nuevos acogimientos se distribuyeron del siguiente modo:

Edad	Total
0 – 6	90
7 – 11	22
> 12	14
Total	126

Acogimientos finalizados en 2007:

El número total de niños cuyo acogimiento con familias seleccionadas cesó durante 2007 ascendió a 93

Durante 2007 los acogimientos finalizados se distribuyen de la siguiente forma, según el motivo del cese:

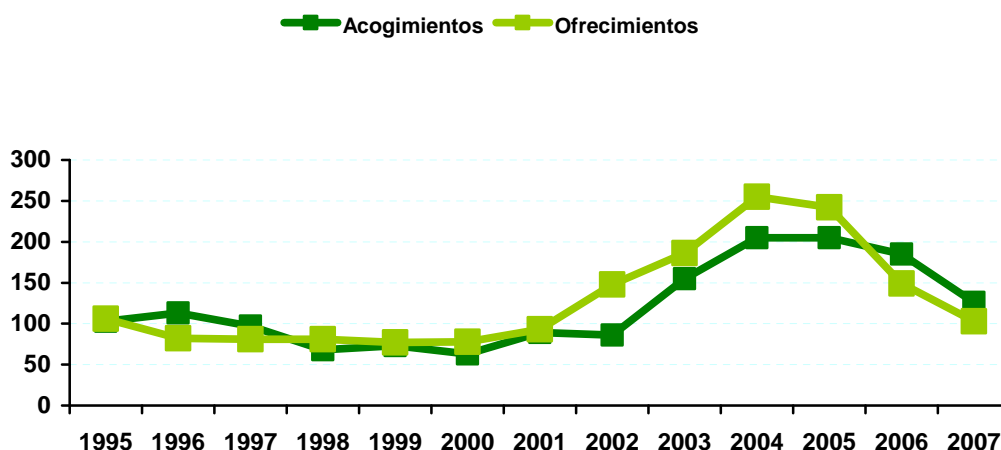
Motivo del cese	Número de ceses
Adopción del acogido	52
Mayoría de edad	15
Regreso con su familia de origen	9
Cambio de medida	3
Finalización de plazo convenido	6
Otras causas de cese	8
Total	93

Evolución año a año:

Evolución de los ofrecimientos y acogimientos familiares 1995-2007:

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nuevos acog.fam.	103	113	97	68	73	63	89	86	155	205	205	185	126
Ofrecimientos	106	82	81	81	77	78	93	148	186	255	242	149	103

Evolución de los ofrecimientos y acogimientos familiares 1995-2007



Actividades de formación de familias acogedoras:

El proceso para seleccionar y preparar adecuadamente a las familias que se van a hacer cargo de los menores genera una serie de actividades técnicas que quedan reflejadas del siguiente modo:

- **Actividades informativas:** dirigidas a familias que asisten por primera vez a una reunión de carácter general:
 - Número de demandas de información: 622
 - Número de reuniones informativas: 42
 - Número de asistentes a reuniones informativas: 488

- **Actividades de formación:** se trata de sesiones en las que se procura la mejor preparación de las familias para el acogimiento que en su momento mantendrán. En estas sesiones además se perfila el ofrecimiento final de la familia y se dispone lo necesario para la realización del informe de idoneidad. Durante el pasado año 99 familias han asistido a las sesiones de formación.

- **Estudio psicosocial:** su objetivo es seleccionar y valorar la idoneidad de la familia solicitante para el acogimiento familiar. En 2007 se realizaron estudios de selección a 110 familias, cuyos informes propuesta fueron remitidos a la Comisión de Tutela del Menor.

Apoyo psicoterapéutico a menores acogidos y familias acogedoras:

En 2007 se ha mantenido el apoyo psicoterapéutico a fin de poder derivar, a cargo del IMMF, a todos los menores y familias acogedoras que necesiten de

intervenciones de esta clase. Todo ello se suma al abono de gastos extraordinarios por el IMMF, que las familias deban sufragar como consecuencia del acogimiento familiar, así como de forma adicional a las ayudas económicas ordinarias por acogimiento familiar.

El número de menores y familias atendidas en el programa de apoyo psicoterapéutico durante 2007 ha sido de 55. A las familias que por algún motivo no han accedido al servicio concertado pero han necesitado apoyo psicoterapéutico con otros profesionales, se les ha abonado el coste de forma íntegra.

En el último trimestre de 2007 se ha procedido a un importante aumento de asignación económica para este programa.

Programas de apoyo al acogimiento familiar en familia extensa:

Si bien el seguimiento y el apoyo de los acogimientos con parientes de los acogidos, es competencia de los servicios sociales de los municipios de residencia de los menores acogidos, desde el IMMF se impulsa el acogimiento familiar en familia extensa con los tres programas siguientes:

1.- Programa de ayudas económicas para gastos ordinarios generados a las familias acogedoras:

Durante 2007 se ha abonado ayuda de esta clase por un total de 1.005 niños acogidos con sus propios parientes; siendo la media de la ayuda concedida por cada menor, 1.475 euros. El coste total del programa ha sido de 1.482.399,38 euros.

A partir de 2007 se ha iniciado una nueva prestación a los acogedores de familia extensa, que hasta este año no había sido establecida: el pago de gastos extraordinarios que se les ocasione a los acogedores con motivo de determinados servicios y prestaciones no cubiertas por el sistema sanitario general, ortopedias, gastos de odontología, ópticas, administración de bienes, etc.

Durante 2007 se ha abonado un total de 33.748,41 euros por estos conceptos.

2.- Programa de apoyo y seguimiento de acogimiento familiar con familia extensa:

En 2007 ha seguido vigente el programa de colaboración del IMMF con determinados municipios de la Comunidad de Madrid para el apoyo, orientación y seguimiento al acogimiento familiar de menores en familia extensa. En virtud de este programa el IMMF tiene asignados al programa 9 educadores que colaboran

en las funciones indicadas y de forma concertada con los servicios sociales de Aranjuez, Alcalá de Henares, Alcobendas, Arganda del Rey, Coslada, la Mancomunidad Sierra Oeste, Móstoles, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Valdemoro.

Durante 2007 mediante este programa han sido atendidas un conjunto de 249 familias y 308 menores acogidos.

La mayor parte de los acogimientos atendidos mediante este programa son de la modalidad permanente y el parentesco predominante es el de abuelos de los propios acogidos.

La intervención de los técnicos del IMMF en coordinación con la de los servicios sociales de referencia se centra fundamentalmente en la orientación familiar relativa a cuestiones de la escolarización de los menores, orientación laboral, prevención de riesgos en materia sanitaria y sexual, atención de problemas de conducta, asesoramiento legal, mediación en las relaciones del acogido con sus padres, etc.

3.- Programa de autorizaciones de estancias de menores extranjeros por motivos humanitarios y vacacionales:

Es competencia del IMMF visar y avalar los programas de las asociaciones y entidades públicas que organizan estancias temporales de menores extranjeros en la Comunidad de Madrid, tanto por motivos humanitarios como vacacionales. Durante 2007 se ha participado en los programas de 17 asociaciones organizadoras, que han permitido la estancia temporal durante el verano y las navidades de 2007 de un conjunto de 1.145 menores extranjeros en la Comunidad de Madrid, nacionales de 7 países distintos. Por motivos humanitarios se han facilitado las estancias de 14 menores de 9 Estados, generalmente por problemas de salud graves, que no pueden ser atendidos en sus países

Asimismo en el caso de ciudadanos particulares que solicitan la estancia de menores extranjeros por alguno de los anteriormente citados motivos, la Delegación del Gobierno puede estimar necesario solicitar del IMMF un informe que avale la inexistencia de riesgos en orden a la protección del menor extranjero durante su estancia con una familia residente en la Comunidad de Madrid. Durante 2007 han sido visadas las estancias de 27 menores por este motivo.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS Y
PROGRAMAS

Fdo.: Juan José Blázquez Mayoral